



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454-2015-MDM

Mala, 07 de agosto del 2015.

VISTO:

El proveído N° 1535-GAF-/MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 0192-2015-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 045-2015-SG-T-MDM de la Sub Gerencia de Tesorería, expediente N° 05995-15 sobre activación de cheque anulado del ex servidor Erick Christian Zapana Castillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2014-A/MDM de fecha 09 de enero del 2014, se declara procedente la solicitud presentada por don Erick Christian Zapana Castillo otorgándole la suma de S/. 399.95 (Trescientos Noventa y Nueve y 95/100 Nuevos Soles) por vacaciones trucas correspondientes al período 2013;

Que, mediante expediente N° 05995-2015-MDM, el ex servidor Erick Christian Zapana Castillo, solicita activación de cheque por haber sido anulado;

Que, según conciliación bancaria CTA. N° 0-0575-000762 Presupuesto Banco de la Nación del mes de abril - 2015, adjunta a la presente, registran los cheques no cobrados entre ellos registran con fecha de giro 06/02/2014 Ch/74546257 a nombre del señor Erick Christian Zapana Castillo, por el importe de S/. 399.95 (Trescientos Noventa y Nueve y 95/100 Nuevos Soles) - ANULADO;

Que, mediante Informe N° 0192-2015-GPP/MDM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto da cobertura presupuestal para el concepto vacaciones trucas del ex servidor Erick Christian Zapana Castillo, afectándose a la Estructura Funcional y Económica correspondiente, hasta por el importe de S/. 399.95 nuevos soles; con Certificación de Crédito Presupuestario N° 001440;

Que, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por el ex servidor Erick Christian Zapana Castillo, otorgándole la suma de S/. 399.95 (Trescientos Noventa y Nueve y 95/100 Nuevos Soles) por vacaciones trucas, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a la parte administrada, derivándose copia a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Tesorería y Contabilidad para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Mala
Teresa Calderín Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe